

UN LLAMADO Es imperativo legalizar el funcionamiento de los semáforos

Por el Dr. José Sixto Pacas.

Según parece, ya se van a colocar nuevos semáforos en 260 cruces de esta ciudad, con lo cual se logrará una mayor seguridad en la circulación de vehículos y también de los viandantes, y su aspecto será el de una metrópoli moderna, ya que el complejo abarcará gran parte de la capital.

Es cierto que ello ocasionará menos fluidez en el tráfico, pero se logrará mayor garantía en la circulación; sin embargo, no sabemos si estos modernos aparatos regularán el paso de los peatones.

De lo que si estamos seguros, y no es la primera vez que lo hacemos ver, es la conveniencia que hay, de hacerle reformas al Reglamento, incluyéndose en ellas, las normas sobre el funcionamiento de estos mecanismos.

En el vigente Reglamento de Tránsito no existe ninguna disposición al respecto, porque, cuando se elaboró y decretó este ordenamiento legal no existían todavía estos artefactos en el país.

Para mayor orientación, recordamos que en el Art. 33 del Protocolo Relativo a las Señales de Carretera de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Transporte por Carretera y Transporte de Vehículos Automotores, celebrada en Ginebra, Suiza, en agosto de 1949 y de la cual El Salvador fue signatario, ya se determina el significado de los colores de las luces de los semáforos, tanto en el sistema tricolor como en el bicolor, así: en el primero, la luz roja indicará que los vehículos no pueden pasar; la luz verde, que éstos sí pueden pasar... cuando se emplee la luz amarilla, después del verde, se entenderá que los vehículos no pueden rebasar el semáforo a menos que se hallen tan cerca de éste al encenderse la luz amarilla, que ya no puedan detenerse con suficiente seguridad; antes de haberlo rebasado; y se reglamentará el funcionamiento la forma y demás situaciones de estos aparatos, con normas de aplicación internacional.

Y más recientemente, en el Acuerdo Centroamericano Sobre Señales Viales Uniformes, celebrada en Tegucigalpa, D.C., Honduras, el 10 de junio de 1958, suscrito por los cinco países centroamericanos, siendo Ministro de Economía el Dr. Alfonso Rochac, ya se reglamentó con mayor amplitud, todo el complejo funcionamiento de estos mecanismos luminosos.

Sin embargo, estas convenciones, ya pueden considerarse como anacrónicas, pues los modernos sistemas de señales, ya tienen nuevas combinaciones y modalidades, etc., por lo que, las reformas que se hagan al Reglamento deben de acoplarse con estas nuevas señalizaciones.

Esto es de una importancia capital, no sólo en el aspecto utilitario de policía, sino que en lo relacionado al hacer judicial, ya que en los casos de accidentes de tránsito, la culpa y responsabilidad, muchas veces se derivan de la violación a estas señales y si el funcionamiento

—Favor pase a la Pág. 17.

COMENTARIO INTERNACIONAL

Por Jaume Miravittles
(Exclusivo para El Diario de Hoy)

España, Rusia y Europa



La actual situación española se caracteriza por el deseo general de "homologarse" con Europa. Constantemente llegan al país representaciones de los partidos europeos, especialmente los socialistas y los cristianos, que mantienen estrecho contacto con sus colegas españoles y les invitan a mantenerse fieles a los principios generales de civilización, que caracterizan, la democracia europea occidental. Por otro lado, Estados Unidos, a través de visitas oficiales, y de contactos con las más altas jerarquías, del país, se presentan como muy interesados en el proceso de democratización en España y prometen al gobierno de Madrid toda clase de ayudas morales, políticas y económicas.

De una manera muy clara, tanto Carter como los líderes de los gobiernos de la Europa Occidental, hablan de la posible entrada de España en el Mercado Común, y en la Alianza Atlántica, y en la OTAN. Esta tendencia es tan acentuada que se han producido ciertos movimientos de alarma por parte de Moscú. Cuando empezó a hablarse de la eventual integración de España al plan militar defensivo de la Europa Occidental, Moscú lanzó una nueva teoría sobre el equilibrio del "Viejo Mundo": el Tratado de Varsovia no ampliará el número de los países incorporados en él con la condición de que la OTAN haga lo mismo en su zona occidental de influencia. Ahora bien, todos los países de la Europa Oriental forman parte de aquella organización militar dirigida por Moscú, y, además, dos países tan alejados de Europa, como la Mongolia Exterior y, de hecho, Cuba España, en cambio, no sólo forma parte de la geografía europea, sino que juega, en el occidente de ella, un papel decisivo. No pueden, pues, equipararse los dos razonamientos.

Ahora bien, desde tiempos muy lejanos, España se ha mantenido siempre neutra. Es la única nación del Viejo Mundo que no ha participado en las dos últimas guerras mundiales que tuvieron en Europa su principal escenario. Los españoles creen que la neutralidad forma parte de su manera política de ser. En realidad, la inhibición de España en aquellos dos grandes conflictos mundiales no fue el resultado de un deliberado proceso político, sino una consecuencia de su debilidad. Antes de la Primera Guerra Mundial, existía en España una división interior, entre pro-germanos y pro-franceses, que hizo imposible una política nacional unificada. En la Segunda Guerra Mundial, el fenómeno fue todavía más acusado: España salía tan debilitada por la guerra fratricida, que causó centenares de miles de muertos y destrozos de su territorio nacional, que no estaba en condiciones, aunque lo hubiera querido, de participar en la contienda continental.

El New York Times ha publicado recientemente un artículo en el que se descubre la alarma soviética ante una evolución pro-occidental de la política exterior española. Para evitar su integración al Mercado Común y a la OTAN, Moscú practica una doble política de amenazas y

—Favor pase a la Pág. 17.

Años atrás

Por Nemo

Entre las cosas útiles que no sirven para nada están los remedios contra el mareo.

(DIARIO DEL SALVADOR, 31 de mayo de 1915).

Muchas especulaciones se han hecho para explicar el mareo. La más generalmente admitida es la que invoca una desusada estimulación de los órganos sensoriales de los oídos, los ojos y el estómago en sus funciones de mantener el cuerpo balanceado.

Los niños y los ancianos son poco susceptibles al mareo, y es bien conocido el hecho de que algunas personas no lo experimentan nunca. Otras son afectadas solamente al principio del viaje, mientras que en otras no desaparece sino al desembarcar. Algunos viajeros se recobran del mareo después de unos pocos días de navegación, mientras que otros, como el conocido caso de Lord Nelson, nunca adquieren la inmunidad.

El movimiento de cabeceo del —Favor pase a la Pág. 21.

EN POCAS PALABRAS ¿Exaltación o irreverencia?

Por Víctor Emmanuel Ortiz

En todos los tonos y de diversos modos se han estado haciendo críticas adversas al Decreto Legislativo, recientemente emitido a moción de tres diputados, por medio del cual se obliga a ejecutar el Himno Nacional en todos los eventos deportivos de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales y de la categoría que fueren, so pena de fuertes sanciones por su omisión.

En una emisora de las de mayor audiencia se preguntó si los mocionantes no tenían asuntos más urgentes y graves de que ocuparse, como el alza inmoderada de los artículos de primera necesidad. Un buen amigo nos rogó hacer llegar a los mocionantes la pregunta del por qué no han mostrado su preocupación por la fuerte dosis de pornografía y violencia que se sirve todos los días al pueblo salvadoreño por medio del cine y la televisión.

A nuestro juicio y al de la mayoría, el pleno no debió haber obrado con tanta prontitud. Debía estudiarse antes los pro y los contra y más los contra, como: Las dificultades con que se tropezará para cantarlo, puesto que no todos saben cantar y habría que ensayarlo antes, para que no sea una jerigonza de voces desentendidas y disonantes. Habría

—Favor pase a la Pág. 15.

Hoy en la historia

Por The Associated Press

Hoy es martes, 31 de mayo, día 151 de 1977. Quedan 214 días en el año.

Eventos destacados en la fecha: 1542 — Una fiebre causa la muerte de Hernando de Soto, el español que fue el primero en explorar el Mississippi.

1594 — Víctima de una enfermedad estomacal fallece en Venecia a los 82 años de edad el gran pintor Jacobo Robusti, el Tintoretto.

1793 — Los extremistas de la convención revolucionaria francesa arrojan de ella a los moderados o girondinos iniciándose el reinado del terror.

1795 — Cesa en sus sangrientas actividades el tribunal de salud pública, creado en Francia durante el Reinado del Terror.

1809 — En Viena muere el gran músico alemán Haydn.

1820 — Es suprimida en México la

—Favor pase a la Pág. 17.

EL HOMBRE Y LA LEY Esquema para una teoría del derecho bancario

Por el Dr. José Enrique Silva

A la Asociación Salvadoreña de Oficiales Bancarios (ASOB), en su 25°. aniversario.

—II—

III. DEFINICION. Es lugar común en el campo del Derecho, expresar que las definiciones son peligrosas. Más aún en el texto legislativo. Y, sin embargo, pese a la inmensa carga de subjetividad, que en las definiciones se incluye, a veces son necesarias, para fijar los alcances de determinada rama o las perspectivas de determinados institutos.

En ese orden de ideas, Rodríguez y Rodríguez define: "Bancario es el derecho de las empresas bancarias que realizan en masa la intermediación en operaciones de crédito". El recordado jurista mexicano que nos lezara sus brillantes estudios sobre Derecho Mercantil y sobre Sociedades, clasifica en su obra "Derecho Bancario" (Editorial Porrúa/México/1968) las operaciones de crédito y aporta un cuadro sistemático de ellas que, por cierto, sirve de base para el desarrollo de su interesante obra: PASIVAS: depósitos bancarios, emisión de obligaciones y de otros títulos; rescusos, aceptaciones, préstamos, y emisión de billetes; ACTIVAS: aperturas de crédito simple y en cuenta; anticipos y créditos sobre mercancías; créditos de firma; créditos comerciales y créditos especiales; NEUTRALES: transferencias y giros; comisiones e intervención en la emisión de obligaciones, cobros, cartas de crédito, cajas fuertes y fideicomisos.

Joaquín Garrigues en su obra "Contratos Bancarios" (Madrid/1975/segunda edición revisada por Sebastián Moll) que propiamente es una verdadera introducción al estudio del Derecho Bancario, expresa "Por Derecho Bancario entendemos el conjunto de normas jurídicas que se refieren a la actividad de los Bancos. Esa actividad tiene un sujeto actor, y, desde un punto de vista jurídico, consiste en el establecimiento de relaciones patrimoniales con otros sujetos mediante la conclusión de contratos".

Además, el citado autor analiza el doble aspecto del Derecho que nos ocupa: de una parte, normas que afectan a la institución bancaria o sea a los Bancos como sujetos de aquella actividad; y, de otra parte, normas que afectan a la actividad misma que el Banco desarrolla.

Garrigues añade, para complementar, una definición de Banco: "empresa mercantil que tiene por objeto, la mediación de las operaciones sobre dinero y sobre títulos".

IV. FUENTES. Se consideran fuentes del Derecho Bancario: la legislación, los usos bancarios y los estatutos y reglamentos bancarios.

En este aspecto, entendiendo el término fuente como "forma concreta que asume el derecho objetivo vigente en un tiempo y en un país dados", Rodríguez y Rodríguez, enumera jerárquicamente las fuentes legales y consuetudinarias en materia bancaria: 1°. Leyes especiales sobre instituciones y operaciones de crédito; 2°. Legislación mercantil común; 3°. Usos bancarios y mercantiles; 4°. Derecho Común considerando por tal, el Código Civil.

—Favor pase a la Pág. 11.

NUESTRA AMERICA ¡Al bagazo, mucho caso!

Por Guillermo Martínez Márquez

De acuerdo con el último informe del Departamento de Agricultura de Washington "Cuba es hoy más dependiente de la exportación azucarera que hace diez y ocho años", cuando Castro comenzó a poner en vigor su revolución socialista.

A principios de 1960, el "Che" Guevara, por entonces presidente del Banco Nacional de Cuba, en una de sus presentaciones por televisión, afirmó que todos los males de la economía republicana se debían al monopolio azucarero, que esclavizaba la isla al mercado norteamericano.

¡Había que romper el monopolio yanqui! ¡Cuba debía diversificar su producción industrial!

Entre los "rosados" y "técnicos" que en aquel infortunado año figuraban al frente de las instituciones bancarias y económicas de la isla —algunos de los cuales ahora andan por el exilio, tratando de engañar a los que todavía creen en ellos—, se generalizó increíble admiración por el asmático aventurero argentino. ¡Qué gran economista!. En el futuro habría que recordarlo, repitiendo la frase de las épocas de penuria: ¡Al bagazo, poco caso!

El propio "Che", había asestado un golpe mortal a la naciente industria del papel de periódico, fabricado con el bagazo de la caña de azúcar, por el procedimiento ideado y patentado en Estados Unidos por el ingeniero cubano, Joaquín de la Roza, cuando en su ignorante soberbia despidió, no sólo al autor del proceso, sino también a los ingenieros norteamericanos y canadienses que éste había llevado a Cuba con el propósito de crear una ciudad industrial que tuviese como base el despreciado bagazo de la caña.

En la fábrica construída por "Técnica Cubana", en la vecindad del Central Progreso, en el término de Cárdenas, Provincia de Matanzas, se podían producir unas treinta mil toneladas de papel periódico de bagazo, a un costo increíble menor a la mitad del declarado por las fábricas canadienses, que abastecían el mercado norteamericano. Todos los diarios de La Habana probaron en sus rotativas el papel de bagazo de caña hecho en Cuba. "Bohemia", "Carteles", "Ellos" y otras revistas habaneras, también editaron ejemplares en el papel cubano. Y cuando los hombres del "26 de julio", se hicieron cargo del Poder, en el papel fabricado por "Técnica Cubana" se editaron los veinte primeros tomos de las "Leyes Revolucionarias", durante el año 1959-60, y en la "Geografía de Núñez Jiménez" impresa también en papel de bagazo, se dejó constancia de su origen.

Este verdadero milagro industrial, legítima esperanza económica para Cuba, se debió, al genio inventor del proceso, Ingeniero Joaquín de la Roza, y al tesón, y valor personal de aquel gran economista y financiero cubano, que fue el doctor Joaquín Martínez Sáenz presidente del Banco Nacional de Cuba en la era de mayor desarrollo

—Favor Pase a la Pág. 28.